



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 323 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de Octubre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39639/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371-505 EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371-505 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 Pagada 2021.

Que con fecha 16 de Septiembre de 2022 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371-505 DEUDA DE TESORERIA 2020 PAGADA 2021.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371-505 DEUDA DE TESORERIA 2020 PAGADA 2021, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 8.385.769,10).- Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

rgt

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales